

Miércoles, 6 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 2/2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169, por remisión del 179, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 02/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, se publica el mismo para su general conocimiento, con el siguiente resumen:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos Finales
Programa	Económica				
9420	463,00	Aportación municipal a la Mancomunidad.	65.000,00 €	15.500,00 €	49.500,00 €
		TOTAL	65.000,00 €	15.500,00 €	49.500,00 €



Miércoles, 6 de noviembre de 2024

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos Finales
Programa	Económica				
1623	227,00	Trabajos realizados por otras empresas (tratamiento de residuos).	300,00 €	15.500,00 €	15.800,00 €
		TOTAL	300,00 €	15.500,00 €	15.800,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Acehúche, 31 de octubre de 2024

Benito Arias Gregorio
ALCALDE - PRESIDENTE

